CONTRATO Nº 54 /2016

LCO Nº 09/2016 - ID Nº 310.437

"ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" – POR SBE

LOTE 2 – ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2**, representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter de **Presidenta del Directorio**, según Decreto Nº 5120/2016 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PUBLICIDAD MARTÍNEZ de Juan Leoncio Martínez González**, con **RUC N° 240095-2**, domiciliada en la casa de la calle Víctor Idoyaga y B.R González de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° 604.028, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la prestación de **Organización de Eventos – Lote 2 Organización de Eventos**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.396

CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 188/2016**, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	280	30	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 310.437.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2016 "Organización de Eventos" – por SBE,** convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). La adjudicación fue realizada por **Resolución Directorio Nº 2177/2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2 - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS						PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez González
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentac.	Cantidad.	Precio unitario Gs. (IVA Incl.)
1	ÍTEM 1 – ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO					
1.1	90151802-001	Servicio de Sistema de Sonido + Grabación	Unidad	Evento	1	**1.860.000**
1.2	90151802-001	Micrófono de pie	Unidad	Evento	1	**264.000**
1.3	90151802-001	Micrófono de debate sistema push - talk	Unidad	Evento	1	**264.000**
1.4	90151802-001	Micrófono inalámbrico	Unidad	Evento	1	**264.000**
1.5	90151802-001	Equipo de sonido + Música funcional	Unidad	Evento	1	**2.328.000**
2	ÍTEM 2 – ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES					
2.1	90151802-040	Pantalla de 3m. x 3m o superior + proyectores	Unidad	Evento	1	**1.860.000**
2.2	90151802-	Monitor LED de 42 pulgadas (o aproximado)	Unidad	Evento	1	**550.000**

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.396

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

	040					
2.3	90151802-040	Monitor LED de 55 pulgadas (o superior)	Unidad	Evento	1	660.000
3	**ÍTEM 3– SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA**					
3.1	90151802-051	Cabina para interpretación simultánea (ingles / español - español / ingles), con dos intérpretes senior (cotización por hora)	Unidad	Evento	1	9.900.000
3.2	90151802-051	Transceptores(ingles / español - español / ingles)	Unidad	Evento	1	11.100.000
4	**ÍTEM 4 – ALQUILER EQUIPO PARA VIDEO CONFERENCIA**					
4.1	90151802-001	Equipo para videoconferencia (internet)	Unidad	Evento	1	3.000.000
5	**ÍTEM 5 – SERVICIO DE ILUMINACIÓN**					
5.1	90151802-055	Reflectores + estructura de soporte	Unidad	Evento	1	60.000
5.2	90151802-055	Sistema de iluminación para evento social	Unidad	Evento	1	60.000
6	**ÍTEM 6- MONTAJE**					
6.1	90151802-996	Mamparas auto soportadas + puerta con cerradura	Unidad	Evento	1	66.000
7	**ÍTEM 7 – SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**					
7.1	90151802-9988	Instalación eléctrica	Unidad	Evento	1	24.000
8	**ÍTEM 8 – PROVISIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y ESCENOGRAFÍA**					
8.1	90151802-996	Escritorio clásico	Unidad	Evento	1	880.000
8.2	90151802-996	Sillón Ejecutivo (porta brazos + ruedas)	Unidad	Evento	1	330.000
8.3	90151802-996	2 sillas (p/ visitas)	Unidad	Evento	1	120.000
8.4	90151802-996	Juego de sofá	Unidad	Evento	1	440.000
8.5	90151802-996	Mesa ratona	Unidad	Evento	1	440.000
8.6	90151802-996	Mesa	Unidad	Evento	1	145.000
8.7	90151802-996	Sillas	Unidad	Evento	1	55.000
8.8	90151802-996	Gavetas con cerradura (p/ guardar bolsos, notebooks, etc)	Unidad	Evento	1	330.000
8.9	90151802-996	Papeleras	Unidad	Evento	1	88.000
8.10	90151802-996	Mesas altas	Unidad	Evento	1	77.000
8.11	90151802-996	Sillas Altas	Unidad	Evento	1	44.000

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Victor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.144 - Cel. 0981-604.396

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

8.12	90151802-996	Butacas o pufs	Unidad	Evento	1	22.000
8.13	90151802-996	Escenario Pequeño	Unidad	Evento	1	330.000
9	**ÍTEM 9– DECORACIÓN Y SEÑALÉCTICA**					
9.1	90151802-035	Porta banderas	Unidad	Evento	1	120.000
9.2	90151802-035	Bandera de Paraguay	Unidad	Evento	1	120.000
9.3	90151802-035	Decoración + Ambientación	Unidad	Evento	1	7.094.000
9.4	90151802-035	Plantas de Interior	Unidad	Evento	1	330.000
9.5	90151802-035	Backpodium	Unidad	Evento	1	2.640.000
9.6	90151802-035	Señalética para identificación de Salones, Salas, Oficinas y áreas	Unidad	Evento	1	160.000
10	**ÍTEM 10– EQUIPOS INFORMÁTICOS**					
10.1	90151802-040	Notebook	Unidad	Evento	1	275.000
10.2	90151802-040	Impresora Multifunción Color (impresora + scanner + fotocopiadora)	Unidad	Evento	1	770.000
10.3	90151802-040	Fotocopiadora de alta velocidad	Unidad	Evento	1	770.000
10.4	90151802-040	Impresora láser (blanco y negro)	Unidad	Evento	1	330.000
10.5	90151802-040	Cartuchos p/ Impresora Multifunción Color	Unidad	Evento	1	730.000
10.6	90151802-040	Tóner p/ fotocopiadora	Unidad	Evento	1	1.000.000
10.7	90151802-040	Tóner p/ impresora láser	Unidad	Evento	1	660.000
11	**ITEM 11 - SERVICIO DE FOTOGRAFÍA**					
11.1	82131604-001	Fotografía oficial del evento	Unidad	Evento	1	5.500.000
11.2	82131604-001	Fotografías de los participantes	Unidad	Evento	1	3.300.000
12	**ÍTEM 12 - SERVICIO CARTELERÍA**					
12.1	90151802-9991	Banners	Unidad	Evento	1	264.000
13	**ÍTEM 13 - MERCHANDISING**					
13.1	90151802-9979	Merchandasing	Unidad	Evento	1	360.000
14	**ÍTEM 14 – OBSEQUIOS PROTOCOLARES**					
14.1	90151802-9978	Presentes recordatorios VIP	Unidad	Evento	1	1.516.000
					TOTAL Gs. LOTE 2	61.500.000

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Victor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - CEL: 0971-634.396

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA Incluido** y el monto máximo es de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **LOTE 2:**

ANTICIPO: *30 % (treinta por ciento), luego de la firma del mismo y previa presentación de la solicitud respectiva por escrito y entrega de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y la de Anticipo Financiero a satisfacción de CONATEL.*

El Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, cuya vigencia deberá ser hasta cubrir la vigencia de contrato, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los Siguientes tipos:
a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

SALDO DEL LOTE 2: *El pago del monto restante del valor total del contrato afectara los créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2017.*

Para cada pago, el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, documentos que correspondan según el caso (Acta de Recepción Provisoria o Acta de Recepción Definitiva), Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente, copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o último pago del I.V.A.

Los pagos se realizarán dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91.

ABOGACIA MARTINEZ
Juan L. Martínez G.
RUC: 3240095-2
Roque González y Palma e/ Iturbaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.336

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.
En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del (0,01) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

ANTICIPO: 30 % (treinta por ciento) del valor total del Contrato

Con anterioridad a la entrega del Anticipo, el Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el cien por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, cuya vigencia deberá ser hasta cubrir la vigencia de contrato, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:
a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (Piso 3°, Edificio Ayfra, sito en Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas – Bloque B), y su vigencia cubrir la vigencia del contrato.

REAJUSTE:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Pr = P x (IPC1/ IPC0)

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléfono: 204 039 - 216 716 - Cel.: 0981 434 396

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Presidente Franco 780 entre O´Leary y Ayolas, Edificio Ayfra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de **la Gerencia Internacional e Interinstitucional conjuntamente con la Unidad de Protocolo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato, y con vigencia de **60 (sesenta) días** posteriores a la vigencia del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.396

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

El valor de las multas será de **3% (tres por ciento)** por cada hora de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o del ítems que le fuera adjudicado.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN Testimonio de Conformidad, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de diciembre de 2016.

JUAN LEONCIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
PROPIETARIO
PUBLICIDAD MARTÍNEZ

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.396

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTE
CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL